

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVSE CITAR
188/2018

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 FEB 2019

LR

**VISTO:** la necesidad de contratar un Licenciado en Geología para el seguimiento de las tareas de cierre de las operaciones mineras y planta de procesamiento de la empresa OROSUR ubicadas en la ciudad de Minas de Corrales - Rivera de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Administración Central;-----

15.027

**CONSIDERANDO: I)** que se estima conveniente proceder a contratar al Lic. Nicolás Viana por un plazo de 90 días, con el objetivo de supervisar las tareas de cierre de las operaciones mineras y planta de procesamiento de la empresa OROSUR en la ciudad de Minas de Corrales - Rivera; -----

**II)** que el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;-----

**III)** que se ha acreditado la competencia e idoneidad del Lic. Nicolás Viana para el objeto de la contratación;-----

**IV)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra, del Lic. Nicolás Viana, titular de la Cédula de Identidad N° 1.943.950-5, en la Unidad Ejecutora 007 del Ministerio de Industria Energía y Minería por el plazo de 90 días desde su suscripción, por la que el referido profesional se obliga a apoyar a la Dirección Nacional de Minería y Geología del MIEM en tareas de cierre de las operaciones mineras y planta de procesamiento de la empresa OROSUR en la ciudad de Minas de Corrales - Rivera.-----

**2º.-** El precio del contrato asciende a una suma total en moneda nacional de \$ 195.000 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil) más I.V.A. y se atenderá con cargo al objeto del gasto 282 con financiación 1.1 del Programa 320 de la Unidad Ejecutora 007, Inciso 008.-----

**3º.-** Pase al Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria Energía y Minería, para su conocimiento, inscripción de la contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) y demás efectos pertinentes.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020